

Diputados votan por desafuero de García Cabeza de Vaca

El Congreso de Tamaulipas dice "no" y respalda al gobernador, quien acusa linchamiento político

**HORACIO JIMÉNEZ,
ARIADNA GARCÍA
Y ROBERTO AGUILAR**

El pleno de la Cámara de Diputados ratificó el dictamen de la Sección Instructora y votó a favor del juicio de procedencia para retirar el fuero al gobernador panista de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

El dictamen fue enviado al Congreso de Tamaulipas para su homologación; sin embargo, éste determinó que no procede. El argumento de la mayoría de los diputados locales al votar fue que el mandatario fue elegido de manera democrática.

García Cabeza de Vaca dijo que su desafuero obedece a un linchamiento político y penal orquestado desde el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, por ser oposición.

Al panista se le acusa de defraudación fiscal equiparada.

| NACIÓN | A4 Y A5

EL DATO

La Cámara de Diputados le quitó el fuero a AMLO hace 16 años.



Aprueban desafuero a Francisco García Cabeza de Vaca

Cámara Baja envía resolución a Congreso de Tamaulipas para que aplique medida; Sección Instructora lo juzga sólo por defraudación fiscal, aunque FGR insiste en nexos con el narco

**HORACIO JIMÉNEZ
Y ARIADNA GARCÍA**

—nacion@eluniversal.com.mx

Después de un debate de seis horas, el pleno de la Cámara de Diputados ratificó el dictamen de la Sección Instructora y, erigido en Jurado de Procedencia, votó a favor del juicio de procedencia para retirar el fuero al gobernador panista de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

El mandatario tamaulipeco fue señalado por la Fiscalía General de la República (FGR) por los delitos de delincuencia organizada, lavado de dinero y defraudación fiscal equiparada, pero este último fue el único por el que la Sección Instructora encontró elementos para proceder.

Este dictamen, enviado al Congreso de Tamaulipas, obtuvo 302 votos a favor, de Morena, PT, PES y Verde; 134 en contra, del

PAN, PRD, MC y algunos del PRI, así como 14 abstenciones.

Después de esta aprobación, se notificó al Congreso de Tamaulipas, el cual más tarde determinó frenar el desafuero y seguir reconociendo al panista como su gobernador constitucional.

“Ha lugar, proceder en contra del gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Comuníquese la presente resolución al Congreso del estado de Tamaulipas, para los efectos dispuestos por el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, declaró la presidenta de la Cámara Baja, Dulce María Sauri (PRI).

Choque por atribuciones

De acuerdo con el artículo 111 de la Constitución, después de que un gobernador es desaforado, el pleno de San Lázaro debe enviar

este dictamen favorable al Congreso local, para que, “en ejercicio de sus atribuciones, procedan como corresponda”.

Además, el artículo 110 constitucional establece que las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores son inatacables.

En conferencia, el presidente de la Sección Instructora, Pablo Gómez (Morena), dijo que San Lázaro tomó la decisión de removerle la inmunidad procesal penal al gobernador y, como dice la Constitución, el Congreso local está notificado para que cumpla



con la ley y las resoluciones del Jurado de Procedencia, ya que son inatacables, es decir, no hay una instancia de revisión.

“Entonces, nosotros ahí lo dejamos. Lo que ellos hagan en Ciudad Victoria, lo que haga el fiscal, ya será lo que estas autoridades, que son las que tienen que aplicar forzosamente nuestra resolución”, dijo.

“Hasta aquí termina el trabajo de la Cámara, le corresponderá exclusivamente a la fiscalía, conforme al debido proceso y conforme al sigilo que debe tener, garantizar los derechos de la persona a la que hoy solamente se le retiró la inmunidad procesal penal”, secundó el coordinador de Morena, Ignacio Mier.

“No requerimos responder, simplemente concluimos el procedimiento del desafuero. Por mayoría, se definió que procedía el desafuero y, una vez hecha la declaratoria, el Congreso de Tamaulipas tiene las facultades para tomar las medidas que considere”, explicó Sauri Riancho en entrevista en Radio Fórmula.

La priista mencionó que puede proceder una controversia constitucional para dirimir este tema, pero, como se encuentran ante un escenario inédito y delicado, no quiso especular y pidió que sean los constitucionalistas expertos los que digan cuáles son las alternativas.

Debate

En esta sesión, el abogado defensor, Alonso Aguilar Zinser, quien representa a Cabeza de Vaca, acusó a la Sección Instructora de ar-

mar un dictamen sin total análisis, además de incluir delitos que no están en el expediente de apertura de procedimiento.

En su oportunidad, y a pesar de que en la solicitud de desafuero no se incluye ninguna acusación de vínculos con el *Cártel de Sinaloa*, Elizabeth Alcántar Cruz, fiscal titular de la Fiscalía General de la República (FGR), volvió a relacionar al mandatario estatal con esta organización criminal encabezada por Joaquín *El Chapo* Guzmán. ●

IGNACIO MIER

Coordinador de Morena

“Hasta aquí termina el trabajo de la Cámara, le corresponderá a la fiscalía garantizar los derechos de la persona a la que hoy se le retiró la inmunidad procesal”

302

VOTOS

a favor, de Morena, PT, PES y el Verde, así como 134 en contra, de la oposición, recibió el dictamen.





DIEGO SIMÓN, EL UNIVERSAL

Erigido como Jurado de Procedencia, el pleno de San Lázaro, tras un debate de seis horas, discutió el desafuero del mandatario tamaulipeco.

